



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Consejo Provincial de Educación

RÍO GALLEGOS, 01 FEB 2013

**VISTO:**

El Expediente N° 650.889-CPE-12; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Acuerdo N° 221 de fecha 07 de diciembre de 2012, emanado de este organismo se aprueba la distribución de las Actividades Escolares para todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial de los establecimientos de Gestión Pública y Privada para el Período Escolar 2013;

Que por el mismo se fijó la fecha del período de compensación y evaluación para alumnos de 1º, 2º y 3º Ciclo, entre el 28 de enero al 1º de febrero de 2013 y el Inicio del Ciclo Lectivo para el día 04 de febrero de 2013, en Educación Primaria – Período Especial;

Que la Dirección Provincial de Educación Primaria solicita se amplíe el período de compensación y evaluación hasta el día 7 de febrero del corriente año inclusive, para los alumnos del 3º Ciclo de la Educación General Básica y se posponga el Inicio del Ciclo Lectivo para el día 13 de febrero de 2013, en Educación Primaria – Período Especial;

Que asimismo se debe incluir como fecha de reorganización institucional Día 8 de febrero de 2013: "Remisión Informe de aprobados y desaprobados en el período de compensación a Secretaría Técnica de Nivel", que fuera omitido en el Acuerdo N° 221/12;

Que a efectos organizativos corresponde llevar a cabo adecuaciones a lo pautado en el Acuerdo antes mencionado;

Que en virtud de diligenciar el presente trámite, se debe dictar el instrumento legal pertinente ad referendum del cuerpo del Consejo sujeto a ratificación, conforme lo establece el Artículo 62- Inciso e) de la Ley Provincial N° 2411;

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

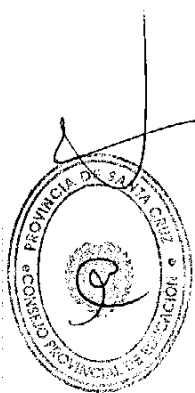
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** MODIFICAR parcialmente el Acuerdo N° 221 de fecha 07 de diciembre de 2012, emanado de este organismo en lo que respeta a las fecha de período de compensación y evaluación hasta el día 7 de febrero del corriente año inclusive, para los alumnos del 3º Ciclo de la Educación General Básica y POSPONER el Inicio del Ciclo Lectivo para el día 13 de febrero de 2013, en Educación Primaria – Período Especial, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.-** INCLUIR en el Acuerdo N° 221/12 por el cual se aprobó el Calendario Escolar 2013 en Educación Primaria - Período Especial, la fecha de Reorganización Institucional: Día 8 de febrero de 2013: "Remisión Informe de aprobados y desaprobados en el período de compensación a Secretaría Técnica de Nivel".-

**ARTÍCULO 3º.-** SOMETER a ratificación del Consejo Provincial de Educación la presente en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 62º Inciso e) de la Ley Provincial 2411.-

**ARTÍCULO 4º.-** TOME RAZÓN Secretaría de Coordinación Educativa, Secretaría de / / / / /



00 32

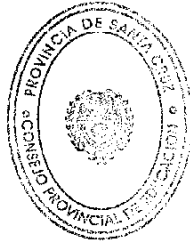



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Consejo Provincial de Educación**

//2-

Coordinación Administrativa, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Sumarios, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Dirección Provincial de Educación Superior, Educación Bilingüe, Dirección General de Adultos, Dirección General de Educación Rural, Dirección General de Educación Especial, Juntas de Clasificación respectivas, Junta de Disciplina, Centro de Información Educativa, Dirección Provincial de Personal, cumplido, ARCHÍVESE.-

  
**MARISA INFANTE**  
Secretaria General



  
Ing. **HECTOR ANIBAL BILLONI**  
Presidente

**RESOLUCIÓN**

N°

**00 32**

/13-

mi